



SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

diputaciones Acordo: confirmar y ratificar tan
vtil y apetecida disposicion y el nombramiento
de los Cab.^{ros} Sindicos Generales y Agente en los
terminos que propuso el Cab.^{ro} Administrador
y aprobó la M.^{re} Junta y Cab.^{ros} Comisarios, y
que todo ello se lleve a efecto desde el presente
año como tambien que a su nombre se den
las gracias al S.^{or} Correg.^{or} y Cab.^{ro} Adm.^{or} por
el empeno actividad y acierto con que se intere-
san en la prosperidad de este publico e igualm.^{te}
a los S.^{res} D.^{os} Andres Texner D.^o Josef Maria
Muro, D.^o Josef Maria Rocafull y D.^o Pedro
Menchiron, Comisarios Capitulares y hacendados
q.^l nombró este Ayuntamiento por la actividad
y acierto con que han procedido en su comision
contribuyendo por su parte a la realizacion de
tan ventajoso establecimiento, librandonle y unien-
dole al exped.^{te} termin.^o de este acuerdo p.^{ra} pasarlo
a la M.^{re} Junta de Rentas

on
Comunz. del of.
de Recidor que
Exercia D.^o Juan
Ant.^o Jimenez.

En este Ayuntamiento se ha visto una R.^l Carta
Executoria de S. M. y S.^{res} del R.^l y Supremo Consejo
de Castilla su fecha diez y siete de Febrero del corriente
año, refrendada por D.^o Bartolome Munoz, Esc.^{no} de Cámara,
obtenida por D.^o Juan Garcia de Alcaraz vecino de esta
ciudad en el pleyto que ha seguido en aquel Regio tri-
bunal con D.^o Juan Antonio Jimenez Carcelero, por
la que se manda guardar y cumplir el auto de dho.

